

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Convocatoria de concurso digital Fase C (extracto)*

202007080078011

III.2004

BDNS: 514848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2020.

Segundo. *Objeto.*

Recoger de manera digital y desde un punto de vista artístico todas la experiencias a las que se han enfrentado los jóvenes de nuestra ciudad como consecuencia de la pandemia mundial del Coronavirus

Tercero. *Bases Reguladoras.*

Bases concurso I digital 'Fase C' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2020 (Boletín Oficial de La Rioja número 83 de 8 de julio de 2020).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 2.600,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

30 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos de interés.*

-Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<http://www.logrono.es/wps/wcm/connect/ffe9b9804edffa3ca35ceb73c9107c2c/RESOLUCI%C3%93N+DE+ALCALD%C3%8DA.pdf?MOD=AJPERES&C>)

- Solicitudes: Los trabajos, junto con la documentación requerida, deberán enviarse por wetransfer al correo electrónico: [recursosjuveniles@logro-o.org](mailto:recursosjuveniles@logro-o.org)

- Documentación. La prevista en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: Se establece un primer premio de 800 euros, cuatro segundos de 300 euros y seis terceros de 100 euros. El pago de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Logroño a 8 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.